

	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	
	Unidad Responsable	
	MACROPROCESO	Proyección de necesidades y recursos
	PROCESO	Identificación de necesidades de mantenimiento
ASUNTO	Informe de necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo del horno de cerámica del taller de escultura de la escuela de artes visuales	Versión: 01 Fecha: 04/04/2023 Página 1 de 6

**INFORME DE NECESIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HORNO DE CERAMICA DEL TALLER DE ESCULTURA DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES CPC 871590312
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HORNOS**

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Mantenimiento preventivo y correctivo del horno de cerámica del taller de escultura de la Universidad de las Artes para el correcto funcionamiento en las clases programadas por la escuela.

2.- ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

El artículo 350 ibidem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur.

	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	
	Unidad Responsable	
	MACROPROCESO	Proyección de necesidades y recursos
	PROCESO	Identificación de necesidades de mantenimiento
ASUNTO	Informe de necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo del horno de cerámica del taller de escultura de la escuela de artes visuales	Versión: 01 Fecha: 04/04/2023 Página 2 de 6

3.-JUSTIFICACIÓN

La Universidad de las Artes se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción artística, el pensamiento y conocimiento definidos en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Articula sus actividades y programas de enseñanza con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas nacionales de cultura y patrimonio, y las políticas, programas y proyectos de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales. Dentro de su visión busca ser referente internacional por la calidad, singularidad y pertinencia sociocultural de su oferta en formación artística, su producción y su fuerte vinculación con la comunidad a través de experiencias significativas de servicio-aprendizaje, investigación, creación, producción y difusión, y por ser garante del pleno ejercicio de los derechos culturales y la integración simbólica del Ecuador.

La Escuela de Artes Visuales adquirió en el año 2018, a través de un proceso de licitación, un horno de cerámica para sus materias de Escultura Básica, Cerámica Inicial y el itinerario de escultura, así como para talleres ofrecidos por la Escuela de Artes Visuales. Este horno es esencial para cumplir con lo que se ofrece en el plan de estudios y brindar a los estudiantes un amplio conocimiento sobre los diferentes materiales y herramientas que se utilizan en el lenguaje escultórico.

Durante la garantía del horno (la misma que rigió a partir de la suscripción del acta entrega recepción de los equipos por un periodo de 12 meses) se realizó un primer mantenimiento preventivo y correctivo en el que se cambió la chimenea y se ajustó la entrada de los alambres calefactores Kanthal, lo que permitió que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para el nuevo periodo académico, sin embargo debido a la pandemia por coronavirus en el año 2020 todas las clases fueron virtuales por dos años. En el año 2022 se retorna a las clases presenciales y se inicia el uso del horno de manera constante para los cursos y talleres que ofrece nuestra escuela.

Es importante mencionar que este equipo es muy sensible, ya que cuando las piezas no se construyen bien o no se realiza un mantenimiento frecuente, materiales de cerámica pueden romperse en el interior y caer en las rendijas donde se encuentran los alambres. Por lo general, en cada quema se limpia el horno con una aspiradora cuando hay rompimiento de piezas, esto es una actividad recomendada por el fabricante a esto se lo considera como parte de un mantenimiento preventivo y que lo ha venido realizando el profesor Juan Caguana encargado de este equipo.

El buen funcionamiento del equipo es esencial para potenciar la formación de los estudiantes, generando mejores condiciones de aprendizaje a través del uso de equipos especializados en materias donde son insumos importantes. Por lo tanto, el mantenimiento preventivo y correctivo anual es importante para que el equipo dure más en el tiempo.

	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	
	Unidad Responsable	
	MACROPROCESO	Proyección de necesidades y recursos
	PROCESO	Identificación de necesidades de mantenimiento
ASUNTO	Informe de necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo del horno de cerámica del taller de escultura de la escuela de artes visuales	Versión: 01 Fecha: 04/04/2023 Página 3 de 6

Debido al uso constante del horno en el último año en talleres y cursos de escultura en nuestra escuela, se ha producido un desgaste en algunas de las piezas del equipo. Con el fin de solucionar este problema, Juan Caguana, docente y responsable del área de escultura, en colaboración con un técnico especializado del fabricante, realizó una inspección exhaustiva del horno. Durante la revisión, el técnico detectó que era necesario cambiar un juego de alambre calefactor Kanthal que se encontraba roto, así como la termocupla que sirve para medir la temperatura del horno. Es importante destacar que, aunque el horno sigue funcionando, es imprescindible realizar este mantenimiento para evitar daños mayores y garantizar su correcto funcionamiento en el futuro.

Como lo mencionado en el párrafo anterior este equipo se utiliza en las clases de cerámica artística y en las clases del taller básico de escultura para quemar ejercicios realizados en clase. Usualmente, al final del semestre, se da una exposición de trabajos, entre los cuales se exhiben piezas de cerámica.

En conclusión, el mantenimiento preventivo y correctivo del horno de cerámica es esencial para mantener su funcionamiento óptimo y prolongar su vida útil. Esto es fundamental para garantizar una formación de calidad para los estudiantes de la Escuela de Artes Visuales, permitiéndoles tener acceso a equipos especializados en las materias que se ofertan y brindándoles un abanico amplio de conocimientos sobre los diferentes materiales y herramientas que se utilizan en el lenguaje escultórico.

La producción de contenidos generada por la población estudiantil es un recurso académico e investigativo valioso, y también sirve como medio para preservar la memoria y compartirla. Por esta razón, es importante fomentar su creación y difusión. Cada año, alrededor de 300 estudiantes se benefician de este recurso.

En base a lo expuesto, se tiene la necesidad de realizar la contratación para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HORNO DE CERAMICA DEL TALLER DE ESCULTURA DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES”**. Dicho equipo servirá como recurso para potenciar las tareas académicas que la institución desarrolla.

4.-ALCANCE

El alcance de ésta contratación refiere al mantenimiento del horno para el taller de escultura de la EAV en el edificio Tábara, ubicado en Chile y Aguirre (esquina).

El horno a dar mantenimiento deberá ser revisado en las instalaciones de la Universidad de las Artes dentro de los tiempos definidos. El CONTRATISTA deberá realizar pruebas que garanticen la operatividad del bien, e implementar la verificación de la funcionalidad del mismo a entera conformidad de la Universidad de las Artes.

	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	
	Unidad Responsable	
	MACROPROCESO	Proyección de necesidades y recursos
	PROCESO	Identificación de necesidades de mantenimiento
ASUNTO	Informe de necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo del horno de cerámica del taller de escultura de la escuela de artes visuales	Versión: 01 Fecha: 04/04/2023 Página 4 de 6

El CONTRATISTA se comprometerá a asumir todos los gastos de transporte y cualquier otro costo que se genere durante el mantenimiento del servicio. Además, para garantizar la calidad del trabajo realizado, el CONTRATISTA entregará una garantía por un período de 6 meses, cubriendo cualquier problema que pueda surgir después del servicio, incluyendo aquellos relacionados con las piezas cambiadas. De esta forma, la Universidad tendrá la seguridad de que el servicio prestado será de calidad y que cualquier inconveniente que surja será atendido por el CONTRATISTA sin coste adicional."

Los equipos que se realizará el mantenimiento serán resguardados por el personal técnico de la EAV y el espacio será utilizado con fines esencialmente académicos y artísticos.

5.-OBJETIVO GENERAL

Mantenimiento del equipo principal del taller de escultura de la EAV, con la finalidad de poner en práctica los conocimientos teóricos que reciben en las materias de escultura de la escuela para incorporarlos como herramientas que refuercen las estrategias académicas de la Universidad de las Artes.

6.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener funcional un equipo que permita generar actividades de docencia práctica para las diferentes materias de escultura la Escuela de Artes Visuales de la Universidad de las Artes.
- Mantener un taller con equipos óptimos para su uso en diferentes actividades necesarias en la universidad.
- Brindar apoyo en el aprendizaje de los estudiantes de Artes Visuales de la UArtes.
- Facilitar de un equipo necesario para el desarrollo de procesos de experimentación visual, y diseño.

7.-MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará mediante Ínfima Cuantía con sujeción a lo previsto en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.- ÍNFIMA CONSOLIDADA O SEPARADA

Conforme lo establecido en el artículo 150 del RGLOSNCPC "Ínfima consolidada o separada. – Será responsabilidad de la entidad contratante identificar si los bienes o servicios referidos en el artículo anterior, se pueden consolidar para constituir una sola contratación o si de manera justificada se determina la necesidad de realizar más de una contratación separada de los mismos bienes o servicios en el año. En ambos casos, el presupuesto referencial de la contratación consolidada o la sumatoria de todas las contrataciones separadas, deberá ser igual

	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	
	Unidad Responsable	
	MACROPROCESO	Proyección de necesidades y recursos
	PROCESO	Identificación de necesidades de mantenimiento
ASUNTO	Informe de necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo del horno de cerámica del taller de escultura de la escuela de artes visuales	Versión: 01 Fecha: 04/04/2023 Página 5 de 6

o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año”; se confirma que este proceso se constituirá en una sola contratación para el año 2023.

9.- GARANTIA DE CALIDAD

Una vez que el servicio de mantenimiento ha sido completado con éxito, el proveedor entregará una garantía de calidad por el servicio recibido, por un período de seis meses para cualquier posible problema que pudiera ocurrir en el futuro. Es importante destacar que la garantía solo cubrirá aquellas partes del horno que serán sometidas al mantenimiento preventivo y correctivo.

Es de interés de nuestra escuela contar con una garantía de calidad, la cual brinde la tranquilidad necesaria para continuar trabajando con el horno de cerámica sin preocupaciones adicionales.

10.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El contrato estipula los siguientes productos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
MANTENIMIENTO DE HORNO DE CERAMICA	1	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de resistencia eléctrica con alambre Kanthal A1 sueco de seis metros de longitud, para 220V., cambio de terminales de acero inoxidable y cobre. • Cambio de termocupla para 1.300 grados centígrados, con cabezal metálico, alambre compensado blindado en acero inoxidable, bornera de porcelana. • Mantenimiento Preventivo, reajuste general de resistencias eléctricas, cambio de terminales de acero inoxidable y cobre de ser el caso, reajuste de sistema electrónico de control, limpieza de contactos, reparación del piso del horno, revisión de amperaje y voltaje.

	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	
	Unidad Responsable	
	MACROPROCESO	Proyección de necesidades y recursos
	PROCESO	Identificación de necesidades de mantenimiento
ASUNTO	Informe de necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo del horno de cerámica del taller de escultura de la escuela de artes visuales	Versión: 01 Fecha: 04/04/2023 Página 6 de 6

11.- LUGAR DE ENTREGA

Edificio Enrique Tábara

Dirección: Calle Aguirre, entre Chile y Pedro Carbo.

Horario: lunes a viernes de 8:00 A.M. A 16:00 P.M

Responsable de la Recepción: Lcdo. James Pacheco Q.

Acción	Cargo	Unidad	Firma
Elaborado por: Juan Caguana.	Docente de la EAV – Encargado del equipo	Escuela de Artes Visuales	
Elaborado por: James Pacheco.	Analista de Audiovisuales	Escuela de Artes Visuales	
Revisado y Aprobado por: Jorge Patiño.	Director de la Escuela de Artes Visuales	Escuela de Artes Visuales	